

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN

Nº **08-IRP1-00065.8/2018**

Expediente:

Programa: **Programa de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid con cargo al 07 por 100 del rendimiento del I.R.P.F., convocatoria 2018.**

Asunto: **RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA**

Entidad: **ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE ESPAÑA** CIF **G81531246**



Conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su conocimiento y efectos le notifico que el Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, en virtud de delegación por Orden 1106/2018, de 31 de julio, de la Consejera de Políticas Sociales y Familia, ha dictado la **RESOLUCIÓN nº 3922/2018 de 31 de diciembre de 2018**, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con lo previsto en la Orden número 1054/2018, de 24 de julio (B.O.C.M. nº 176, de 25 de julio de 2018)

La solicitud presentada por la entidad a la que usted representa, se ha resuelto en los **TÉRMINOS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I**

El pago de las subvenciones concedidas se efectuará mediante anticipo a cuenta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trigésimo sexto de la orden de convocatoria. La justificación de la subvención se efectuará antes del 31 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 a 44 de la Orden.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Políticas Sociales y Familia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de dicha Jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar aquellos otros que considere procedentes.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirectora General de Valoración de la Discapacidad, puede consultar la fecha y datos de la firma en el lateral.

**ANEXO I DE NOTIFICACIÓN CONFORME A RESOLUCIÓN nº 3922/2018 de 31 de diciembre de 2018, por la que se resuelve convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con lo previsto en la Orden número 1054/2018, de 24 de julio (B.O.C.M. nº 176, de 25 de julio de 2018)**

ENTIDAD	CIF	EXPTE.
ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE ESPAÑA	G81531246	08-IRP1-00065-8/2018

Proyecto	RESULTADO VALORACIÓN TOTAL	*VALORACIÓN ENTIDAD	*VALORACIÓN PROYECTO	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	MOTIVO DENEGACIÓN
EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE REFERENCIA EN ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL	concesión	63	47	101.500,00 €	56.441,44 €	---
Promoción de la Autonomía Personal afectados Esclerosis Múltiple en su entorno domiciliario y comunitario (PAP)	concesión	63	48,5	27.995,47 €	6.303,83 €	---
Apoyo y Descanso para familiares cuidadores de personas con Esclerosis Múltiple (AFA)	concesión	63	49,5	33.765,98 €	12.613,60 €	---

\*DETALLE DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA SEGÚN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 3922/2018 de 31 diciembre

- La subvención queda vinculada al cumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 45, recordándoles la necesidad de mantener vigente durante toda la duración del proyecto los contratos de seguros obligatorios para el personal voluntario y de responsabilidad civil de la entidad.



La autenticidad de este documento puede comprobarse en [www.madrid.es](http://www.madrid.es) mediante el siguiente código de verificación: 12949656610017372963